



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	GABRIEL JAIME DEL SOCORRO MEDINA DURANGO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00735 00
Asunto	ACEPTA CESIÓN DEL CRÉDITO, RECONOCE PERSONERÍA

Se acepta la cesión del crédito presentada por SCOTIABANK COLPATRIA SA, a favor de SYSTEMGROUP SAS como cesionario del crédito, de los derechos de las obligaciones en la totalidad de las relaciones derivados de dicho crédito y las obligaciones que con respecto a este se ejecutan, además en las garantías y privilegios en los derechos y prerrogativas que la cesión pueda derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.

Se reconoce personería al abogado AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ, para que continúe representando al CESIONARIO en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 086** hoy **17 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9bcad85a973a20d991793dd25fd4b378c99df9a8bbb6eb3ce3bd4870c2dd57**

Documento generado en 16/06/2022 11:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>